

¿Todavía no has solicitado el Bono Social de la Luz? **PRORROGADO HASTA ENERO DE 2013**

Como os hemos reiterado en diversas ocasiones, todas las familias numerosas podemos beneficiarnos del Bono Social de la Luz, **para lo que es imprescindible solicitarlo expresamente.**

Se trata de una medida de carácter social, que se concreta en la congelación del precio del kilovatio de la tarifa vigente, desde el momento en que se solicita, ahora hasta 2013, en que se volverá a revisar el sistema. Para beneficiarse del bono social hay que solicitarlo, además de estar acogido a la TUR (a la que estamos acogidas automáticamente todas las familias con una potencia contratada inferior a 10 KW), ser una persona física y que el contrato para el que se solicita el bono social sea de la vivienda habitual.

A lo largo de los últimos años, las familias que ya nos hemos acogido, hemos visto cómo nos indicaban en la factura de la luz el progresivo descuento que nos hacían, al no aplicarnos las subidas que ya se venían efectuando. Os aconsejamos a todos/as aquellos/as que todavía no lo habéis solicitado, que lo hagáis cuanto antes y os beneficiéis de este descuento.

ENERGÍA

El Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social que se pone en marcha con la entrada en vigor de la Tarifa de Último Recurso (TUR) el 1 de julio de 2009, aprobado por el Gobierno Estatal.

BONO SOCIAL ELÉCTRICO

Es un mecanismo de protección para los ciudadanos con menos posibilidades económicas por el cual se congela la tarifa eléctrica vigente a la entrada en funcionamiento de la TUR hasta 2012. Se trata de una medida de carácter social diseñada para favorecer a varios colectivos más vulnerables entre ellos las familias numerosas a partir del 1 de julio de 2009.

DESTINATARIOS

Aquellas familias numerosas que estén acogidas a la Tarifa de Último Recurso (TUR, potencia contratada inferior a 10 Kw).

REQUISITOS

- Ser una persona física.
- El contrato para el que se solicite el bono social debe ser la vivienda habitual.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Esta medida de carácter social se concreta en la congelación del precio del kilovatio desde la última factura que se adjunte a la solicitud hasta 2012, momento en que se volverá a revisar el sistema tarifario.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Para obtener dicha bonificación la familia numerosa deberá rellenar y presentar:

- Solicitud y declaración responsable.
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa.
- Fotocopia del DNI del titular del servicio.
- Certificado de empadronamiento del titular del servicio.
- Última factura del servicio.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica dicha bonificación en los siguientes operadores:

IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO

T: 901 20 20 20

www.iberdrola.es/webibd/corporativa/iberdrola?IDPAG=ESWEBCLIHOGELESUMSBSbonosocial@iberdrola.es

Delegación de Álava

Urartea, 2. Vitoria-Gasteiz

Delegación de Bizkaia

Cardenal Gardoqui, 8. Bilbao

Delegación de Gipuzkoa

San Martín, 5 Bajo (AERNER SISTEMAS) Donostia-San Sebastián

San Francisco, 16 Bajo (MASTER GROS, S.L.) Donostia-San Sebastián

NATURGAS ENERGIA

T: 902 12 34 56

www.naturgasenergia.com/hogar/bono-social

bonosocial@naturgasenergia.com

Delegación de Álava

San Viator, s/n. Vitoria-Gasteiz

Delegación de Bizkaia

Alameda San Mamés, 38. Bilbao

Delegación de Gipuzkoa

Churruca, 10. Donostia-San Sebastián

ENDESA ENERGÍA

T: 902 50 20 40

www.endesaonline.com/es/hogares/teguia/asesoramientotarifas/bono_social/index.asp

Delegación País Vasco

Gran Vía, 68. Bilbao
94 427 79 54

Para más información:

Ministerio de Industria
T: 902 44 60 06
www.ocsum.es

IMPORTANTE; Desde Hirukide, os recomendamos que la documentación la entreguéis en mano en las oficinas, ya que se han dado casos en los que se ha extraviado la documentación.